

Ref.: Proceso Ordinario  
Rad.: 2019 – 004  
Demandante: GLORIA PORRAS GALINDO  
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

**INFORME SECRETARIAL**, Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020, Señor Juez al Despacho el proceso de la referencia, para fijar fecha y hora de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S. Lo anterior para su conocimiento,



ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

Auto (S): 421

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo la emergencia sanitaria por la COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional y las disposiciones decretadas por el Consejo Superior de la Judicatura. Se fijará fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 72 del CPT y de la S.S., la cual tendrá lugar el día **28 de Octubre del 2020 a las 09:00 am**, cabe señalar que dentro de dicha diligencia el despacho se pronunciará sobre el incidente de nulidad propuesto y sobre el desacato de la pasiva a las pruebas de oficio decretadas por el juzgado.

Se le advierte a las partes intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: [j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus email preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual; la audiencia será adelantada a través de la plataforma de Microsoft Teams, implementada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente instalada y configurada. Subsidiariamente, se dará uso de las aplicaciones ZOOM, Skype y/o WhatsApp.

En consecuencia este Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: PROGRAMAR** fecha y hora para continuar con la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en ésta providencia. En consecuencia **FÍJESE** el día **28 de Octubre del 2020 a las 09:00 am**.

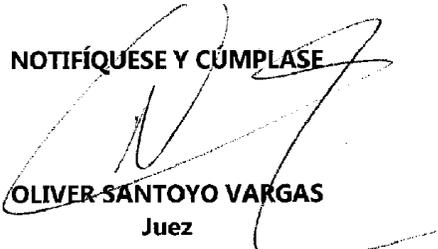
**SEGUNDO: ADVERTIR** a las partes intervinientes que deberán suministrar a través del correo electrónico del juzgado: [j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus email y la de los testigos, preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar (Hotmail, Microsoft 365 u Outlook); número telefónico preferiblemente con aplicación

Ref.: Proceso Ordinario  
Rad.: 2019 – 004  
Demandante: GLORIA PORRAS GALINDO  
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

WhatsApp, y propiciar todos los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual.

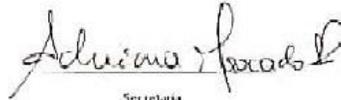
**TERCERO:** Por Secretaría **COMUNICAR** por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OLIVER SANTOYO VARGAS  
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL  
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N° 048 de Fecha **23 de octubre de  
2020.**

  
Secretaría